

RESOLUCIÓN NÚMERO **001219** DEL **19 DIC 2016**

“Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2016, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2016”

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 de 2013

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, establece que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...”*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.”*

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Dirección Administrativa y Financiera *“Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.”*

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función al Director(a) Administrativo y Financiero *“Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.”*

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno No 180-1-4-GADPE-21329, la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta la necesidad de trasladar recursos para atender el pago de la nómina de los funcionarios de mes de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que el saldo que hay en el rubro es insuficiente.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No.166816, 166916 y 167216 del 19 de diciembre de 2016, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001219 DEL 19 DIC 2016**

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>45.000.000,00</b>
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>45.000.000,00</b>
1	0	1				<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>15.000.000,00</b>
1	0	1	1			<b>SUELDOS PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>5.000.000,00</b>
1	0	1	1	1	10	<b>SUELDOS</b>	<b>5.000.000,00</b>
1	0	1	5			<b>OTROS</b>	<b>10.000.000,00</b>
1	0	1	5	16	10	<b>PRIMA DE NAVIDAD</b>	<b>10.000.000,00</b>
1	0	5				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>30.000.000,00</b>
1	0	5	2			<b>ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO</b>	<b>30.000.000,00</b>
1	0	5	2	6	10	<b>EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD</b>	<b>30.000.000,00</b>
						<b>TOTALES</b>	<b>45.000.000,00</b>

**SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>45.000.000,00</b>
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>45.000.000,00</b>
1	0	1				<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>15.000.000,00</b>
1	0	1	1			<b>SUELDOS PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>5.000.000,00</b>

RESOLUCIÓN NÚMERO **001219** DEL 19 DIC 2016

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.000.000,00
1	0	1	5			<b>OTROS</b>	<b>10.000.000,00</b>
1	0	1	5	47	10	PRIMA DE COORDINACION	10.000.000,00
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	30.000.000,00
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	30.000.000,00
1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	30.000.000,00
						<b>TOTALES</b>	<b>45.000.000,00</b>

**SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **19 DIC 2016**



**JOHN ALEXANDER BORRERO SALAZAR**  
Director Administrativo y Financiero (e)  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal  
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
 Paulo Fernando Millan Balcazar – Subdirector Financiero  
 Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Ruta: \\192.168.70.20\yomaira\_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01\_Resolución 29-Nov-2016.docx  
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación

*slb*

